



Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC 14 de julio de 2016), código del área de conocimiento de 1307/PAD/041 adscrita/s al Departamento de Sistemas Informáticos y Programación de la Facultad de Informática

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍN MARTÍN, Enrique	7,3
MONTENEGRO MONTES, Manuel	6,1

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Investigación

La Comisión ha considerado como méritos relevantes las publicaciones en congresos y revistas internacionales de reconocido prestigio dentro del ámbito de conocimiento de los métodos formales. En lo relativo a proyectos, sólo se han considerado relevantes las convocatorias competitivas, especialmente las internacionales (como proyectos europeos FP7 y H2020), y el periodo de la trayectoria investigadora del candidato/a durante el que ha estado financiado por ellos. En cuanto a conferencias, se han considerado meritorias las ponencias invitadas en congresos internacionales relevantes en el ámbito de conocimiento.

Capacitación docente

La Comisión ha considerado como méritos las asignaturas impartidas en titulaciones universitarias oficiales dentro del ámbito de conocimiento, y ha valorado tanto la variedad de asignaturas como la cantidad de créditos impartidos. También ha valorado las evaluaciones positivas de la docencia y la participación en proyectos de innovación educativa.

Formación académica y actividad profesional

Se han valorado los premios de doctorado, las becas FPI/FPU concedidas y el tiempo de disfrute de las mismas, los años de ayudante de universidad, las becas post-doctorales (no se han considerado como tales los contratos en otras universidades) y la actividad profesional en empresas o instituciones, diferente de la propia trayectoria investigadora o docente en la universidad del candidato/a.

Otros méritos

Se han valorado entre otros la participación en la organización de congresos internacionales, la pertenencia a comités de programa internacionales, la revisión de artículos, la dirección de trabajos fin de grado, fin de máster y similares, los premios de licenciatura, las titulaciones adicionales, la gestión universitaria y el conocimiento de idiomas acreditado más allá de los certificados básicos.

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
BELLOCH RODRÍGUEZ, José Antonio	0,2	0,4	0,2	0,8	0,1	0,5	0,5	0	0,1	0,1	1,2	0,2	0,5	2,8	0	2,8
BERNABÉ GARCÍA, Sergio	0,2	0,4	0,2	0,8	0,0	0,5	0	0	0,5	0,1	1,1	0,2	0,5	2,6	0	2,6
CORREAL TEZANOS, Raúl	0,1	0,4	0,2	0,7	0,1	0	0,1	0	0	0,5	0,6	0,0	0,3	1,7	0	1,7
FÁBREGAS ALFARO, Ignacio	0,7	0,6	0,4	1,7	0,8	0	0	0,5	0,3	0	0,8	0,0	0,2	3,5	0	3,5
GARCÍA SÁNCHEZ, Pablo	1,0	0,6	0,4	2	0,8	0	0,5	0	0,1	0	0,6	0,1	0,6	4,1	0	4,1
GÓMEZ MARTÍNEZ, M ^a Elena	0,7	0,3	0,4	1,4	0,3	0	0,1	0	0	0,4	0,5	0,0	0,3	2,5	0	2,5
LÓPEZ DURÁN, David	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,2	0,4	0	0,4
MARTÍN MARTÍN, Enrique	3,0	0,9	0,3	4,2	1,8	0	0,1	0,5	0	0	0,6	0,0	0,7	7,3	0	7,3
MARTÍNEZ CAMARA, Eugenio	0,2	0,4	0,2	0,8	0,0	0	0	0	0	0,1	0,1	0,1	0,2	1,2	0	1,2
MONTENEGRO MONTES, Manuel	1,8	0,8	0,4	3	1,7	0	0,5	0	0	0	0,5	0,2	0,7	6,1	0	6,1
MORA GARCÍA, Antonio Miguel	1,8	0,7	0,3	2,8	1,4	0	0	0	0,4	0,2	0,6	0,0	0,5	5,3	0	5,3
SETOAIN RODRIGO, Javier	0,1	0,3	0,2	0,6	0,1	0,5	0,5	0	0	0	1	0,0	0,0	1,7	0	1,7
VIGUERAS GONZÁLEZ, Guillermo Antonio	0,3	0,4	0,2	0,9	0,2	0	0,5	0	0	0,1	0,6	0,7	0,4	2,8	0	2,8
ZAPATER SANCHO, Marina	0,4	0,4	0,2	1	0,3	0	0,1	0	0	0,3	0,4	0,8	0,8	3,3	0	3,3



APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 29 de septiembre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

Ricardo Peña Marí

El/La Secretario/a

Antonio Sarasa Cabezuelo

Firmado:

Firmado:

Elvira Albert Albiol

Firmado:

Fernando Rubio Díez

Firmado:

Samir Genaim

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 30 de septiembre de 2016

Fdo: M^a del Mar Santos Franco